



TRABAJANDO
PARA USTED

MODIFICA RES. EX. N°325 (SELICO) DE FECHA 13.05.2026, QUE APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA ID 613-1-LE26, DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y SANITIZACION DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SEREMINUVU REGIÓN DE AYSÉN.

COYHAIQUE, 1 8 MAY 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 181,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N°1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Supremo N°397, de fecha 24 de noviembre de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Ley N°18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N°27, (V. y U.), de 2022 y Decreto Supremo N°5, (V. y U.), de 2026; la Resolución Exenta N°75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N°21.796, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2026; la Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N°59, del 25 de marzo de 2026, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para la Región de Aysén; las facultades de que estoy investido, y;

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta N°325 de fecha 13 de mayo de 2026, que Aprueba Bases administrativas, técnicas y sus anexos y autoriza llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio de **“CONTROL DE PLAGAS Y SANITIZACION DEL EDIFICIO SEREMI MINVU AYSÉN”, ID N°613-1-LE26;**
- 2.- Que, por un error de transcripción, en su punto 1.3. sobre CRONOGRAMA DE LICITACIÓN de las Bases Administrativas, se indica la visita en terreno con carácter de optativa para el tercer día hábil siguientes a la fecha de publicación de las presentes bases;
- 3.- Que, dicha visita se ha establecido con carácter de obligatoria, según consta en el punto 1.7.4 de las mismas bases siendo esencial que los oferentes conozcan el terreno donde se deberá desarrollar el servicio durante la vigencia del contrato;

4.- Además, por error de sistema al momento de cargar los datos del presente proceso, la ficha de licitación indica, como requisito para participar, la presentación de una garantía de Seriedad de la Oferta, la que no está contemplada en las presentes bases;

5.- Por lo tanto, se hace necesario aclarar a los proveedores interesados, que dicha garantía no es necesaria para postular al presente proceso, exigiéndose solo para el caso del proveedor adjudicado, garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por lo que dicto el siguiente;

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍQUESE**, la Resolución Exenta N°325, de fecha 13 de mayo de 2026, que Aprueba Bases administrativas, técnicas y sus anexos y autoriza llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio de “**CONTROL DE PLAGAS Y SANITIZACION DEL EDIFICIO SEREMI MINVU AYSÉN**”, ID N° 613-1-LE26, en el sentido que a continuación se indica:

A.- Punto 1.3 sobre el “**CRONOGRAMA DE LICITACIÓN**”, donde dice:

Fecha visita a terreno de carácter **optativa**

Debe Decir:

Fecha visita a terreno de carácter **obligatoria**

2. **AMPLÍESE**, la fecha de visita en terreno desde el tercer día hábil desde las 11:00 hrs., al cuarto día hábil siguiente a la fecha de publicación de las presentes bases, hasta las 16:30 hrs.; lo anterior, para no afectar la libre concurrencia de los oferentes al presente proceso licitatorio.
3. **RECTIFÍQUESE**, la ficha de licitación ID 613-1-LE26 en su punto N°8 sobre Garantías Requeridas, en lo que se refiere a la garantía de Seriedad de la oferta, y déjese sin efecto lo allí indicado, dejándose solo para efectos de firma de contrato, vigente la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, indicada en el punto 1.12.4 de las bases administrativas.
4. **TÉNGASE PRESENTE**, que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantendrá plenamente vigente lo dispuesto en la Res. Ex. N°325 de fecha 13 de mayo de 2026, que autorizó llamado a licitación pública bajo el ID N°613-1-LE26 y aprobó las bases administrativas, técnicas y anexos para la contratación del servicio denominado “**CONTROL DE PLAGAS Y SANITIZACION DEL EDIFICIO SEREMI MINVU AYSÉN**”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl Y **ARCHÍVESE**.



FABIAN ROJAS MUÑOZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN


JSM/LAT/PCE/pce
DISTRIBUCIÓN
Sección Administración y Finanzas
Archivo General